

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2018-00212-00

Dado que la parte demandada al interior de este proceso constituyó depósito judicial por las costas impuestas, según lo informa en escrito obrante en archivo PDF 79, el Juzgado **DISPONE:**

1º. ORDENAR el pago de la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE (\$2.908.526=), al demandante PABLO VICENTE ARGUELLO PALOMINO, representados en el título judicial 460420000122813, de fecha 08/05/2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8042b8bb188717fb66e84dc57df4c14fd437f7a11b3071ac9f647be6684dee2**

Documento generado en 10/05/2023 05:51:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>